ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

GPA/37/Add.6
23 de julio de 2009

(09-3641)

Comité de Contratación Pública Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL DE APLICACIÓN

Notificación del Japón de conformidad con el apartado b)[1] del párrafo 5 del artículo XXIV del Acuerdo sobre Contratación Pública

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 22 de julio de 2009, se distribuye a petición de la delegación del Japón.

De conformidad con el apartado b) del párrafo 5 del artículo XXIV del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, el Gobierno del Japón desea informar al Comité de Contratación Pública de lo siguiente[2]:

NOTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA "POLÍTICA BÁSICA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOLÓGICAMENTE INOCUOS", EN VIRTUD DE LA "LEY DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOLÓGICAMENTE INOCUOS POR PARTE DEL ESTADO Y OTRAS ENTIDADES"

1. Organismo responsable:

Ministerio del Medio Ambiente

2. Descripción de la revisión de la política básica:

La primera versión de la "Política básica de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos", basada en la "Ley de fomento de la contratación de productos y

[1] El apartado b) del párrafo 5 del artículo XXIV dispone lo siguiente: *Legislación nacional* "b) Cada una de las Partes informará al Comité de las modificaciones introducidas en aquellas de sus leyes y reglamentos que tengan relación con el presente Acuerdo y en la aplicación de dichas leyes y reglamentos".

[2] Las notificaciones anteriores de la legislación de aplicación del Japón figuran en los documentos GPA/37, de 20 de junio de 2000; GPA/67, de 15 de abril de 2002; GPA/37/Add.1, de 7 de abril de 2004; GPA/37/Add.2, de 21 de marzo de 2005; GPA/37/Add.3, de 15 de marzo de 2006; GPA/37/Add.4, de 13 de marzo de 2007; GPA/37/Add.5, de 1° de abril de 2008; GPA/99, de 2 de junio de 2009; y GPA/99/Add.1, de 23 de julio de 2009.

servicios ecológicamente inocuos por parte del Estado y otras entidades" (denominada en adelante "política básica") fue aprobada por decisión del Gabinete de febrero de 2001 (parcialmente revisada en febrero de 2008). La revisión de la política básica, que incluye la adición de 10 partidas de contratación designadas, fue aprobada por decisión del Gabinete de febrero de 2009. (Se adjunta al presente documento el resumen de la revisión. El texto en japonés de la política básica revisada se puede consultar en el sitio Web del Ministerio del Medio Ambiente, cuya dirección se indica a continuación. En este sitio también se puede consultar la versión en inglés: http://www.env.go.jp/policy/hozen/green/g-law/index.html

3. Fecha de inicio de las adquisiciones conforme a la política básica revisada:

1º de abril de 2009

4. Las consultas deben dirigirse a:

División de Medio Ambiente y Economía,
Oficina de Política Medioambiental Integrada
Ministerio del Medio Ambiente
Teléfono: +(81 3) 5521-8229
Telefax: +(81 3) 3580-9568

APÉNDICE

PARTIDAS DE CONTRATACIÓN DESIGNADAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ETC.

(RESUMEN)

Categoría	**Partidas de contratación designadas (decisión del Gabinete de 5 de febrero de 2008)**	**Adición de partidas de contratación designadas, etc. (decisión del Gabinete de 13 de febrero de 2009)**	
		• indica partidas añadidas recientemente * indica revisiones de los criterios actuales	Nuevos criterios de evaluación para las partidas añadidas recientemente
Papel	8 partidas, incluidos el papel para ordenadores (papel para copias, papel para diazotipo), papel para impresoras y papel higiénico (papel higiénico y papel tisú).	* Adición de criterios de evaluación del papel para copias: aceptación de pulpa virgen si conforme a condiciones de medio ambiente, clasificación combinada que tiene en cuenta el grado de blanqueo y el peso por unidad.	—
		* Supresión del papel para diazotipo.	—
Material de oficina	81 partidas, incluidos los lápices mecánicos, bolígrafos, tijeras, adhesivos, archivos, carpetas y tizas.	• Bandas de embalaje.	Tasa de utilización de materiales reciclados
Muebles de oficina	10 partidas, incluidas sillas, escritorios, estanterías, percheros, paragüeros y pizarras.	* Revisión de los criterios de evaluación de las estanterías y los muebles de almacenamiento fabricados principalmente con materiales metálicos: posibilidad de desmontaje para obtener un solo material, criterio de peso según la función y diseño que tiene en cuenta condiciones de medio ambiente.	—
Máquinas de automatización de oficinas	17 partidas, incluidas copiadoras, impresoras, telecopiadoras y pantallas de ordenador.	* Adición de criterios de evaluación de copiadoras: normas de eficiencia energética en nuevas secciones para las que no había criterios.	—

Categoría	**Partidas de contratación designadas (decisión del Gabinete de 5 de febrero de 2008)**	**Adición de partidas de contratación designadas, etc. (decisión del Gabinete de 13 de febrero de 2009)**	
		• indica partidas añadidas recientemente * indica revisiones de los criterios actuales	Nuevos criterios de evaluación para las partidas añadidas recientemente
Teléfonos móviles	___	* Adición de una nueva categoría: teléfonos móviles.	___
		• Teléfonos celulares. • Teléfonos PHS.	Reducción del consumo de energía en el ciclo de vida, existencia de un sistema de recogida y reciclaje, reparación y conservación adecuada de componentes fungibles
Artículos electrodomésticos	Refrigeradores, congeladores, refrigeradores-congeladores eléctricos, asientos de retrete eléctricos y receptores de televisión.	• Hornos de microondas.	Normas de eficiencia energética
		* Revisión de los criterios de evaluación según el sistema de clasificación en múltiples etapas previsto en la Ley de utilización racional de la energía, para pantallas de televisión de cristal líquido y de plasma: eficiencia energética.	___
		* Revisión de los criterios de evaluación según el sistema de clasificación comparativa previsto en la Ley de utilización racional de la energía, para asientos de retrete eléctricos: eficiencia energética.	___
Aparatos de aire acondicionado, etc.	Aparatos de aire acondicionado, aparatos de aire acondicionado por bomba de calor, de gas, y aparatos de calefacción.	___	___
Calentadores de agua, etc.	Sistema eléctrico de abastecimiento de agua caliente, calentadores de agua de gas, calentadores de agua de combustible líquido, aparatos de cocción, de gas.	___	___

Categoría	**Partidas de contratación designadas (decisión del Gabinete de 5 de febrero de 2008)**	**Adición de partidas de contratación designadas, etc. (decisión del Gabinete de 13 de febrero de 2009)**	
		• indica partidas añadidas recientemente * indica revisiones de los criterios actuales	Nuevos criterios de evaluación para las partidas añadidas recientemente
Iluminación	Equipos de iluminación fluorescente, equipos de iluminación de diodos (LED), lámparas indicadoras de diodos (LED) cubiertas y bombillas y tubos fluorescentes.	* Adición de una nota relativa a la conformidad de las lámparas fluorescentes para señalar salidas de emergencia.	___
Vehículos, etc.	17 partidas, que incluyen vehículos (de gas natural, híbridos, etc.) y receptores/transmisores para el sistema electrónico de recaudación de peaje, y sistema de navegación para vehículos automóviles.	* Adición en la lista de vehículos: vehículos enchufables y vehículos de motor de hidrógeno.	___
		* Revisión de los criterios de evaluación de vehículos de turismo de motor Diesel: normas de emisiones y de eficiencia energética.	___
Extintores	Extintores	___	___
Uniformes y ropa de trabajo	Uniformes y ropa de trabajo.	* Adición de criterios de evaluación de uniformes y ropa de trabajo: fibras sintéticas elaboradas a partir de vegetales.	___
Accesorios para interiores y ropa de cama	10 partidas, incluidas alfombras, cortinas, mantas, cobertores y bastidores de cama.	___	___
Guantes de trabajo	Guantes de trabajo	___	___
Los demás productos de fibra	Tiendas, encerados y redes de seguridad.	___	___
Instalaciones	Sistemas de generación por energía solar, pilas de combustible, sistemas de calefacción por energía solar, equipos de compostaje de residuos de cocina, equipos para economizar el agua.	• Film luminosensible.	Coeficiente de protección, índice térmico, etc.
		* Adición de criterios de evaluación de sistemas de generación por energía solar: elementos de información, utilización prolongada, impacto ambiental reducido durante todo el ciclo de vida, eficiencia de transformación de la célula solar, etc.	___

Categoría	**Partidas de contratación designadas (decisión del Gabinete de 5 de febrero de 2008)**	**Adición de partidas de contratación designadas, etc. (decisión del Gabinete de 13 de febrero de 2009)**	
		• indica partidas añadidas recientemente * indica revisiones de los criterios actuales	Nuevos criterios de evaluación para las partidas añadidas recientemente
Instalaciones (Cont.)		* Adición de criterios de evaluación de sistemas de calefacción por energía solar: elementos de información, eficiencia térmica, etc.	—
Bienes de emergencia	6 partidas, incluida el agua en botellas de PET, el arroz de cocción rápida, el pan de marinero y los alimentos en conserva.	* Adición de criterios de evaluación de alimentos en conserva: diferencia de un año de la fecha de caducidad.	—
Proyectos de obras públicas	1. Materiales (48 partidas, incluidos tableros de madera reconstituida, baldosas, cemento de mezcla, áridos reciclados, pintura de fondo, hormigón permeable, ventanas/puertas, aislantes térmicos, grifos automáticos, sistema de alumbrado de control automático, y abonos que utilizan fangos de alcantarilla). 2. Maquinaria de construcción (máquinas que producen un mínimo de emisiones, mínimo nivel de emisión de ruidos). 3. Métodos de construcción (cinco métodos, incluidos el reciclaje de cieno de construcción, y el reciclaje de masas de hormigón).	• Bloques de escoria de acero.	Tasa de utilización de escoria en el compuesto
		• Bloques de plástico reciclado para separador vial.	Tasa de utilización de materiales reciclados
		• Ventiladores.	Empleo de un motor eficiente
		• Bombas.	Empleo de un motor eficiente
		* Adición de criterios de evaluación de sistemas de alumbrado de carreteras: lámparas de haluro metálico de cerámica.	—

Categoría	**Partidas de contratación designadas (decisión del Gabinete de 5 de febrero de 2008)**	**Adición de partidas de contratación designadas, etc. (decisión del Gabinete de 13 de febrero de 2009)**	
		• indica partidas añadidas recientemente * indica revisiones de los criterios actuales	Nuevos criterios de evaluación para las partidas añadidas recientemente
Proyectos de obras públicas (Cont.)	4. Los demás (cobertura vegetal de techos, pavimentos porosos y pavimentos permeables).	* Revisión de los criterios de evaluación de bloques de pavimento fabricados con materiales reciclados (quemados). Baldosas de cerámica: contenido de material reciclado y contenido y elución de metales pesados. Revisión de los factores a considerar en bloques de pavimento fabricados con materiales reciclados (quemados). Baldosas de cerámica: contenido de material reciclado y contenido y elución de metales pesados.	—
		* Adición de criterios de evaluación para tierra reciclada de cieno de construcción, bloques de pavimento fabricados con material reciclado (productos prefabricados de hormigón no armados): contenido y elución de metales pesados.	—
		* Revisión de los criterios de evaluación del tratamiento de reciclaje de cieno de construcción: contenido y elución de metales pesados.	—
Servicios	13 partidas, incluido el diagnóstico de conservación de energía, cafetería, imprenta, reparación de vehículos automóviles, gestión de edificios públicos, limpieza, gestión del paisaje, etc.	• Eliminación de documentos secretos.	Reciclaje de documentos eliminados en materiales de papel
		* Adición de criterios de evaluación de imprentas: impresos reciclables e indicación de aptitud de reciclaje.	—
		* Adición de los criterios de evaluación de servicios de limpieza: clasificación del papel para su reciclaje en pulpa.	—

Categoría	**Partidas de contratación designadas (decisión del Gabinete de 5 de febrero de 2008)**	**Adición de partidas de contratación designadas, etc. (decisión del Gabinete de 13 de febrero de 2009)**	
		• indica partidas añadidas recientemente * indica revisiones de los criterios actuales	Nuevos criterios de evaluación para las partidas añadidas recientemente
Servicios (Cont.)		* Revisión de los criterios de evaluación de servicios de limpieza: métodos de limpieza.	___

_____